

217-L-2020



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y DE
SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”

Corrientes, **18 MAY 2021**

7014

ORDENANZA N°

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 217-L-2020 Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. LESCANO ANALÍA VERÓNICA DNI N° 23.375.651 presenta nota solicitando Condonación de Impuestos al Automotor DOMINIO ABO4OWQ MARCA 53-VOLKSWAGEN MODELO XJ-SURAN 1,6 5D 156 TIPO 17-SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2017

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de Condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia

Que, es atribución del HCD legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de las personas con discapacidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Impuesto Automotor e Inmobiliario”



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y DE
SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”

..2//

7014

Corrientes,

18 MAY 2021

ORDENANZA N°

ARTICULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor MARCA 53-VOLKSWAGEN MODELO XJ-SURAN 1,6 5D 156 SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO ABO 40 WQ. Impuestos Inmobiliarios en un 100% al Inmueble identificado bajo Adrema A1-0118211-1 propiedad de la Sra. LESCANO ANALÍA VERÓNICA DNI N° 23.375.651.

ARTICULO.-2°: EXIME el pago de patente del automotor dominio ABO 40 WQ por hijo con discapacidad Automotor MARCA 53-VOLKSWAGEN MODELO XJ-SURAN 1,6 5D 156 SEDAN 5 PUERTAS

ARTICULO.-3°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTICULO.-4°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

ARTICULO.-5°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.

217-L-2020



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y DE
SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”**

18 MAY 2021

..3//

7014

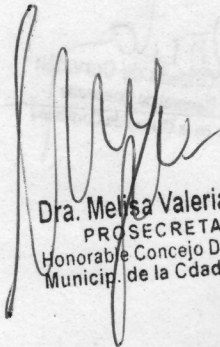
Corrientes,

ORDENANZA N°

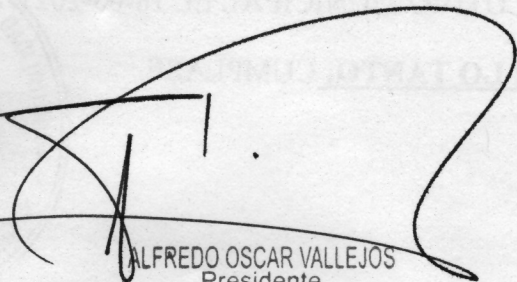
ARTÍCULO.-6°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-7°: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO


Dra. Melisa Valeria Mecca
PROSECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes.





ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
ENTRADAS	FECHA HORA
	20 MAY 2021 15
SALIDA	



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y
DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”

ORDENANZA N° 7014 Corrientes, **18 MAY 2021**

VISTO: LA ORDENANZA N° 7014 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-05-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 1940 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 18-05-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten signature]
Sr. Emilio Coronado de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes